

**La bioética y la práctica científica: cruce de caminos para el
Desarrollo Cultural en los marcos institucionales**
*Bioethics and scientific practice: crossing paths for Cultural
Development in institutional frameworks*

MSc. Aymée Rodríguez-Aradas

aymee_ra@uo.edu.cu

Dra. C. Margarita Victoria Hernández-Garrido

mhernandez@uo.edu.cu

Dr.C María de los Ángeles Reyna-González

mar@uo.edu.cu

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

Las instituciones científicas, al tener como misión esencial la construcción, transmisión y generación de conocimientos, desde su accionar profesional condicionan la asimilación y reproducción de determinadas prácticas individuales y colectivas que devienen patrones culturales, y tienen su expresión en todas las esferas de la vida social. De ahí la necesidad de que este accionar este regido por normas que regulen la interacción del sujeto sobre el medio donde se desenvuelve en su práctica científica. En el presente artículo se abordan los elementos que permiten fundamentar cómo el vínculo entre los postulados bioéticos y la práctica científica tributan al Desarrollo Cultural. El estudio supuso el empleo de métodos teóricos de investigación tales como el analítico- sintético, histórico- lógico y el hermenéutico, los cuales favorecieron la conformación del marco epistemológico para la guía del análisis.

Palabras clave: bioética, práctica científica, cultura, desarrollo cultural.

Abstract

Scientific institutions, having as their essential mission the construction, transmission and generation of knowledge, from their professional action condition the assimilation and reproduction of certain individual and collective practices that become cultural patterns, and have their expression in all spheres of social life. Hence the need for this action is governed by rules that regulate the interaction of the subject on the environment where it operates in their scientific practice. In this article the elements that allow to base how the link between bioethical postulates and scientific practice are taxed to Cultural Development are addressed. The study involved the use of theoretical research methods such as the analytical-synthetic, the historical-logical and the hermeneutic, which favored the conformation of the epistemological framework for the guidance of the analysis.

Keywords: bioethics, scientific practice, culture, cultural developed.

Introducción

Las instituciones científicas constituyen espacios públicos, donde principalmente se construye y trasmite conocimiento. En estos centros convergen especialistas de diversas ramas que conforman un grupo social desde el que desarrollan una serie de tareas vinculadas a la educación, investigación, gestión y servicios, para dar respuesta al objeto social de la institución. En este accionar, se ponen de manifiesto intereses y conflictos, que presuponen la existencia de un conjunto de valores, principios, costumbres, que conforman lo que se denomina el *ethos* de este grupo y que determinan la expresión de sus prácticas culturales.

En estas prácticas, se involucran además deberes y derechos, tanto individuales como colectivos, que se ven comprometidos en la realización de las tareas principales de la institución, no solo hacia lo interno, sino en la interacción con las comunidades que constituyen objeto de estudio. El impacto de estas interacciones pocas veces es evaluado de manera intencionada desde la perspectiva ética, privilegiándose, generalmente, las valoraciones desde enfoques particulares (ambientales, históricos, sociológicos, económicos, etc.) En el ámbito institucional, esto incide de manera directa en la gestión y desarrollo científico- investigativo.

Aun cuando existen políticas específicas de carácter nacional y/o territorial que conducen el desempeño de las prácticas en las instituciones científicas, estas tienen una función normativa general para todas aquellas que comparten un objeto social común, lo que limita su aplicación en casos concretos. Para evitar la aparición de prácticas arbitrarias que no conduzcan al logro de verdaderas transformaciones en los marcos comunitarios, es necesario que cada institución se encuentre en posesión de las capacidades necesarias para establecer procedimientos y regulaciones que permitan la aplicación de estas normas y pautas nacionales a situaciones particulares bajo las condiciones de los contextos locales.

En este escenario la bioética desempeña un importante papel pues postula, desde sus referentes teóricos filosóficos, elementos que contribuyen no solo a la organización interna de las prácticas culturales, sino que posibilitan la comprensión integral de la función social del sujeto en los diversos contextos en que se desenvuelve para su quehacer investigativo. De la misma manera promueve la existencia de protocolos de acción, que, aunque derivados de normas y pautas generales, propicien la existencia de un marco no

solo normativo sino de reflexión, donde cada caso sea analizado de manera particular, atendiendo a los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos que se encuentran involucrados, evaluando cada proyecto de investigación desde un enfoque interdisciplinario, en su calidad científica y ética.

El presente estudio se encauza hacia la delimitación de aquellos elementos generales que permiten fundamentar cómo el vínculo entre los postulados bioéticos y la práctica científica tributan al enriquecimiento del Desarrollo Cultural en el marco de acción de una institución científica.

Desarrollo

El término bioética es de reciente aparición en la comunidad científica. Desde su introducción a mediados del siglo XX, fue asumido por científicos y académicos de diversas ramas del conocimiento que se preocuparon por esclarecer los diferentes enfoques que ha tenido, bajo los cuales se analizan los temas, propuestas e inquietudes de los diferentes círculos académicos y que constituyen el reflejo de su formación, su historia y su cultura. Todos estos enfoques confluyen en la conformación del discurso bioético tornándolo complejo desde sus propias bases teóricas y metodológicas.

La preeminente necesidad de crear un nuevo paradigma moral que caracterice a una sociedad en la que la tecnología ha pasado a constituir una parte primordial de la vida del hombre, condiciona la aparición y rápida extensión de este campo de estudio. Lo anterior condiciona el surgimiento de nuevos conflictos de valores, dados por la falta de correspondencia entre los adelantos científicos y el sentido de responsabilidad ante su aplicabilidad; esto genera la existencia de dilemas que hacen plantearse una preocupación seria hacia el futuro, con respecto a la supervivencia de la especie humana y la conformación de un mundo sustentable.

Fue el bioquímico y oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter (1911- 2001) quien introduce el término Bioética en 1970 que propició el desarrollo de un nuevo movimiento intelectual¹, cuya tarea fundamental es mostrar, de forma crítica, que es posible la confluencia entre conocimiento científico y valores morales. Le otorga al neófito término la misión de establecer el marco de actuación moral que garantizara una supervivencia

¹ Se hace referencia a la introducción de la bioética como nueva disciplina, pues el origen del término corresponde al pastor protestante, teólogo, filósofo y educador alemán Fritz Jahr, quien en 1927 usó el término *Bio-Ethik* en un artículo sobre la relación ética del ser humano con las plantas y los animales.

humana sustentable a largo plazo (Potter, 1998). De ella espera una formulación de principios que permita afrontar con responsabilidad, a nivel global, las posibilidades que hoy nos ofrece el desarrollo tecnológico. Se trata de equilibrar, por un lado, las posibilidades que le ofrece al hombre el poder de manipular la intimidad del ser humano y alterar el medio, y por el otro, el aumento, conjuntamente con esto, de su sentido de responsabilidad por el que habría de obligarse a sí mismo a orientar este nuevo poder en beneficio del propio hombre y de su entorno natural.

El discurrir teórico y académico de la bioética comienza en el ámbito médico, pero en la actualidad, los análisis bioéticos han llegado a alcanzar un área de reflexión que trasciende lo puramente clínico para integrar consideraciones de carácter filosófico y axiológico en el debate contemporáneo, que implica el tratamiento de temas propios de la profesión médica pero que incluyen variantes nuevas que se asumen como productos del tránsito del paradigma naturalista de las ciencias médicas, al nuevo paradigma social. Los debates bioéticos hoy se extienden a diversas áreas disciplinares como el derecho, la pedagogía, la economía, la política, la filosofía, la ecología y por supuesto la medicina.

A pesar de la pluralidad en los enfoques para el tratamiento teórico de la bioética, existen elementos comunes desde los cuales se puede concretar su comprensión aún sin la afiliación a una u otra definición, ya que constituyen en esencia puntos de acuerdo entre los diferentes autores. Estos son: la preocupación hacia el futuro de la especie humana, la necesaria relación entre la moral y la ciencia, (el aumento exponencial del conocimiento aparejado al incremento de la sabiduría de cómo manejarlo), vista como una relación dirigida hacia la producción de conocimientos, y la valoración moral hacia la pertinencia de la práctica profesional en las diferentes áreas disciplinares.

Desde lo metodológico emergen de las diferentes concepciones de la bioética algunos postulados que permiten la concreción de los elementos antes señalados a los contextos específicos en la práctica científica, estos son: la interdisciplinariedad, es decir, la integralidad o articulación dialógica y reflexiva de diversos saberes, el respeto y aceptación de los valores individuales, como elemento que permite validar la pertinencia moral de la práctica profesional en diversos contextos, y la sustentabilidad ambiental.

La práctica científica adquiere entonces una significación no solo axiológica sino también antropológica, al ser la expresión de los valores, formación y patrones de

comportamientos que tienen incorporados los actores sociales que las desarrollan, sean individuos, grupos o instituciones.

Se hace imprescindible apuntar a partir de esto, que las instituciones científicas, en la medida en que expresan los intereses y objetivos percibidos por la comunidad científica, apoyan y potencian el despliegue de patrones culturales. El contexto en que desarrollan sus prácticas, no solo está inmerso e impregnado por el contexto social más amplio, lo cual va a determinar el modo en que se desarrollan las mismas, sino que en la misma medida estas impregnan e impactan en el contexto social. Esto conduce a que las prácticas desarrolladas por las instituciones científicas, incidan en la instauración y promoción de valores y en la modelación de representaciones sociales en múltiples ámbitos de la vida humana.

Sin embargo, es importante tomar en consideración que la práctica científica no modifica por sí sola las condiciones de existencia del mundo material, sino que debe estar incorporada y realizarse en función de las demás formas de práctica social. Es importante tomar en cuenta su justa consideración en el ámbito cultural, donde su necesaria interrelación con el resto de las prácticas culturales presupone que la práctica científica solo puede existir y comprenderse como dimensión de una totalidad social y solamente puede legitimarse en los marcos de esa totalidad.

El en área de acción de una institución dedicada a la ciencia, el vínculo entre la bioética y la práctica científica se convierte en un soporte teórico metodológico que favorece la eficiencia de sus resultados en términos de sostenibilidad. Esto incide de manera directa en el desarrollo cultural, en tanto estos centros constituyen actores sociales que construyen, gestionan y transmiten, desde sus prácticas, conocimientos, valores y comportamientos, que moldean el quehacer de otras instituciones, comunidades y grupos sociales con los cuales interactúan en su labor profesional.

La concepción de desarrollo cultural está determinada por la transformación de la propia noción de cultura, que en la contemporaneidad se ha ampliado volviéndose más compleja, dinámica y matizada, dirigida a superar su consideración como simple conjunto de formas expresivas asociadas al arte. En la actualidad ya constituye un criterio extendido en el marco académico e intelectual la transversalidad de la cultura y su interrelación con las demás áreas de la vida social.

Según Nancy Frazer el desarrollo cultural comprende el fortalecimiento de las capacidades culturales de las comunidades (lo que está estrechamente relacionado con el desarrollo social), lo cual implica enfrentar las asimetrías en la circulación de productos y formas culturales, la identificación y valoración de la variedad del patrimonio cultural (tangible e intangible) y la identificación de los derechos culturales de las minorías (que de paso cimienta el pluralismo y la convivencia). Según afirma, estos procesos de reconocimiento permiten la aparición de nuevos actores y bienes culturales, que han sido poco valorados o marginados, incluyendo las construcciones de canales de difusión de estos productos culturales, distintos a los dominantes que tienden a la homogeneización cultural (Frazer, 1999).

En la actualidad, esto cobra especial relevancia. Factores como la irrupción de la sociedad del conocimiento, la expansión de la información, el papel de las industrias culturales–globales y el desvanecimiento de los límites de las fronteras entre lo propio y lo ajeno, le imprimen una nueva significación a la noción de desarrollo cultural.

El desarrollo cultural es parte indispensable del desarrollo sostenible. Se reconoce que para su consecución es imprescindible que este se manifieste con un enfoque global en la interacción de todas las esferas: la social, política, económica, científica, etc. Este punto de vista favorece la comprensión de que solo entendiendo el desarrollo cultural como elemento de cohesión social e integración, se podrá hacer frente a los grandes desafíos mundiales que imponen la globalización, la informatización y el desarrollo de las comunicaciones.

El esclarecimiento de estas interacciones exige la comprensión de que cada acción humana, independientemente de la esfera en que se ejecute, tributa al desarrollo cultural siempre que potencie el aumento de las capacidades individuales y colectivas (que permiten discernir las necesidades reales de los individuos, grupos y comunidades), el respeto a la diversidad y la defensa de los valores, creencias, tradiciones y modos de vida de los individuos (como expresión de la libertad de acción en el proceso de satisfacción de las necesidades).

Sin embargo, esto no debe entenderse como el rechazo absoluto a los modelos exógenos en aras de la preservación de los rasgos de la identidad cultural y de impedir el deterioro de los valores propios de cada cultura. El desarrollo cultural se sostiene precisamente, tal y como se reconoce en el Programa de Acción del Decenio Mundial para el Desarrollo

Cultural, en la capacidad de explotar todas las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, las comunicaciones y los procesos globales en general, no solo para acumular y preservar el patrimonio cultural propio de cada grupo humano, sino para potenciar la satisfacción de sus necesidades y proporcionarle un nuevo dinamismo o una nueva significación. Con respecto a esto se plantea:

El proceso de modernización carecerá de sentido si no tiende a establecer nuevos equilibrios entre los factores de cambio y las exigencias de la continuidad, y si no se contribuye resueltamente a preservar y renovar los valores esenciales para la plena realización de los individuos y para la cohesión de las sociedades, valores que son espirituales, sociales y humanos (Programa de Acción del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural).

En este escenario que busca el equilibrio entre la preservación y la renovación de los valores culturales, las prácticas culturales, en todas sus dimensiones, se erigen como un mecanismo esencial para la concreción de las demandas del desarrollo cultural. Éstas se manifiestan asociadas a la construcción de identidades culturales, pues participan en la construcción comprensiva de las dinámicas de organización de las estructuras sociales y la organización simbólica de las sociedades contemporáneas.

En correspondencia con lo declarado en las agendas mundiales con respecto al desarrollo cultural, la práctica científica, como forma específica de práctica cultural, debe entonces estar encaminada a lograr el bienestar de la humanidad, y tener plenamente en cuenta la responsabilidad que le incumbe con respecto a las generaciones presentes y futuras. Esto conduce a considerar la necesidad de que se desarrolle en correspondencia con los postulados que declara la bioética.

La finalidad de la reflexión bioética es, no solamente generar conciencia en torno a las potenciales y actuales consecuencias que las acciones del género humano puedan tener sobre la vida, sino a hacer reconsideraciones en el plano de la ética, de las normas tanto morales como jurídicas que rigen las sociedades contemporáneas, y en ese sentido regulan las relaciones ya no solamente entre seres humanos, sino hacia todo lo vivo en sentido general. Es precisamente en esta dirección que debe orientarse la ejecución de la práctica científica.

Como ámbito de la libertad y de lo societario, con sus dificultades y aciertos, la práctica científica se funda en la capacidad ética para orientarse mediante los valores establecidos. Su consistencia tiene que ver con que es una acción societal, y la circunstancia cultural es esencial a dicha práctica, pues desde esta se construyen los significados de realidad, como función genérica. No considerarla de esta forma y mantener la comprensión de su función solo en los marcos de la cognoscibilidad, es permanecer en la instrumentalidad de la ciencia, sin entender su papel en el establecimiento, desarrollo y reproducción de comportamientos individuales o colectivos que tienden a la conformación de patrones culturales.

La consideración de la necesaria relación de los postulados bioéticos con la práctica científica, implica en primer lugar establecer una delimitación específica que permita diferenciarla de la actuación normativa del sujeto en correspondencia con la ética profesional.

La ética del científico puede entenderse en el conjunto de principios que guían a este profesional en el proceso de su actividad cognoscitiva y el comportamiento que este asume en el contexto de una comunidad científica determinada. En un sentido más normativo, puede afirmarse que la ética del científico está configurada por la forma en que el sistema de principios, normas y valores de la moral social, se expresan en su comportamiento efectivo, es decir, en qué medida este profesional hace suyo, en mayor o menor grado, el sistema de normas y valores válidos para la sociedad donde desarrolla su actividad profesional.

La bioética, en cambio, busca armonizar la práctica científica con los valores morales no solo en la actuación profesional, sino que extiende su normatividad hacia los resultados alcanzados como parte de la misma. En este sentido, analiza crítica y propositivamente la estructura axiológica de todas las prácticas sociales, pues en diferentes circunstancias, todas tienen un impacto para el fenómeno de la vida en el planeta.

Es decir, a partir de un conocimiento factual de las prácticas pertinentes, desde la bioética se busca revisar constantemente las normas y valores constitutivos de ellas. El sentido es proponer, defender y establecer un marco axiológico que favorezca un nuevo enfoque desde el cual el desarrollo de estas prácticas, sea éticamente aceptable, pertinente para el fenómeno de la vida en todos sus aspectos, desde la salud y las experiencias biomédicas,

que tienen que ver con el bienestar de los seres humanos, hasta las relativas al reconocimiento y respeto de los derechos de los animales y la conservación del ambiente.

La bioética enriquece la práctica científica en su más amplio sentido, contribuye no solo a su organización interna, sino también a la comprensión de la función social que desempeña el sujeto en un contexto determinado, brindando las herramientas que permiten discernir sobre los requerimientos y retos del mundo actual y privilegiando el saber en función del bienestar humano, desde un enfoque interdisciplinario. Esto se debe en gran medida a que:

- Reorienta los conocimientos científicos hacia los componentes subjetivos que se asientan en la conciencia de las personas.
- Interpreta las necesidades del conocimiento emanadas de la práctica social, como necesidades de los sujetos actuantes
- Identifica las conductas éticas que guían las aplicaciones de los conocimientos científicos
- Contribuye a identificar los problemas éticos que se derivan de la aplicación de la ciencia
- Amplía y fortalece las bases filosóficas, metodológicas y axiológicas de la investigación
- Incrementa el sentido de la responsabilidad en la práctica científica.

El desarrollo de la práctica científica en correspondencia con los postulados bioéticos, adquiere especial relevancia en los marcos del desarrollo cultural, sobre todo si se considera dirigido hacia lo comunitario. Desde este enfoque se favorece la superación de la noción restrictiva e instrumental que desde lo técnico, académico e investigativo se le atribuye a la práctica científica. Incluir lo social, cultural e ideológico, mediado por la finalidad axiológica, permite una ampliación del significado de la ciencia y, con ello, una proyección integral de su práctica y el impacto de ésta en el trabajo de y hacia las comunidades.

En este sentido, permite privilegiar uno de los aspectos que ha quedado relegado a un segundo plano en la concepción del desarrollo cultural comunitario referido a la identificación y fundación de valores, así como la construcción de una ética práctica

diferenciada de la del trabajo social y de la retórica académica. No se pretende negar la inclinación ética inherente que éste encierra, sino resaltar la ausencia de un esfuerzo sostenido, visible y específico por concretar y hacer explícita esa inclinación mediante la definición de las distintas posturas valorativas y prácticas que con frecuencia se dan por ‘conocidas’ y consensuadas.

La concepción de proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario, se centran en el trabajo con las comunidades para determinar su visión para el futuro, encontrar soluciones y llevarlas a cabo, a partir de la emergencia de nuevas ideas y maneras de actuar. Para ello se utilizan sistemas de valores existentes o la combinación de varios, de acuerdo a la finalidad específica de cada uno (p.e. ética deontológica si tiene que ver con salud, ética del trabajo social si es un proyecto de intervención comunitaria, etc.), sin la adecuación o determinación contextualizada y explícita de un sistema ético propio del desarrollo cultural comunitario.

Confundir la ética del trabajo social con el sistema sobre el cual se sustente el desarrollo cultural comunitario, sería reducir éste a los límites de la simple intervención. Sin embargo, es importante considerar que una concepción integral de desarrollo cultural comunitario traspasa el campo del trabajo social, pues integra desde las políticas públicas que a nivel gubernamental e institucional lo orientan, hasta la simple atención a un individuo en una comunidad.

En este sentido, ni los sistemas deontológicos, ni el gran discurso ético- político académico, ni el propio sistema ético del trabajo social, son apropiados para enfocar el desarrollo cultural comunitario. Esto se debe a que pueden generar, abordajes individuales no aptos para la complejidad y el dinamismo de los asuntos comunitarios. Aún cuando cada uno de estos sistemas desde lo teórico, aportan generalidades de gran significación para el debate intelectual, resultan de escasa utilidad como guía de análisis y práctica concretos, si se pretende que el desarrollo cultural comunitario responda a las demandas que las agendas mundiales plantean.

Lo analizado hasta aquí revela que el abordaje explícito de un sistema ético que exprese los valores apropiados a las aspiraciones y características del desarrollo cultural comunitario, se convierte entonces en una tarea teóricamente necesaria y prácticamente relevante. De acuerdo a esto, el desarrollo de prácticas científicas, como forma específica de práctica cultural, en correspondencia con los postulados de la bioética, proporciona el

sistema ético apropiado, para que, de acuerdo a los fines específicos de la presente investigación, las instituciones científicas respondan de manera adecuada al desarrollo cultural.

Conclusiones

La bioética fortalece la planeación de acciones, pues ayuda a construir alternativas que concilian los intereses divergentes que se encuentran en la sociedad, con el fin de procurar el bienestar de las personas y las comunidades. Además, promueve el respeto a los derechos humanos y enfatiza la importancia de la justicia distributiva, la equidad en la toma de decisiones públicas y la salvaguarda de personas en condición de vulnerabilidad.

La organización de las prácticas científicas en correspondencia con los postulados bioéticos, en los marcos de una institución dedicada a la ciencia, favorecería la comprensión integral de la función social del sujeto en los diversos contextos en que se desenvuelve para su quehacer investigativo, promoviendo la existencia de protocolos de acción, que propicien la existencia de un espacio no solo normativo sino de reflexión, para el diseño de programas y proyectos desde un enfoque interdisciplinario, en su calidad científica, ética y cultural.

Referencias bibliográficas

1. Frazer, N. (1999). *Iustitia Interrupta*. Universidad de los Andes, Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
2. Potter, Van Rensselaer. (1998). Bioética Puente, Bioética Global y Bioética Profunda. *Cuadernos del programa regional de bioética*, 7.
3. Programa de Acción del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural.